



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 81 I/2024
Fecha Resolución: 23/07/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MALLAZOS DE HIERRO PARA OBRA PFEA C/ INFANTA ELENA

Expediente nº: 2024/CTT_01/0000062
Procedimiento: Contrato Menor de Suministros
Objeto: Contrato Menor Suministro de Mallazos Obra PFEA C/ Infanta Elena
Documento: Resolución Adjudicación Contrato Menor
Fecha de iniciación: 26 de Junio de 2024
Documento firmado por: La Alcaldía (Órgano de Contratación)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: Suministros | |
| Objeto del contrato: Suministro de Mallazos Obra PFEA C/ Infanta Elena | |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 4430000-2 Barras, varillas, alambre y perfiles utilizados en la construcción | |
| Valor estimado del contrato en euros: 491,60 | IVA (euros): 103,24 |
| Precio del Contrato I.V.A. incluido (en euros): 594,84 | |
| Duración: 6 meses | |

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los Informes de la Intervención y Secretaría Municipales, de fechas 27 de Junio y 19 de Julio de 2.024, así como el emitido por órgano de contratación de fecha 19 de Julio de 2024, mediante el que se determina que con esta contratación no se está alterando el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Con el contrato de referencia se pretende dar cumplimiento a la necesidad de contratar el

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | BxE/ORNbjhyKuC+D09roDA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Pascual Ibañez Fernandez Jose | Firmado | 24/07/2024 07:42:15 | |
| | Juan Molero Gracia | Firmado | 23/07/2024 13:23:03 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BxE/ORNbjhyKuC+D09roDA== | | | |



Suministro de Mallazos de hierro destinados a obra incluida en el PFEA en la C/ Infanta Elena. Lo que hace que la presente contratación se estime imprescindible

Quedando acreditado que la realización del contrato para el **Suministro de Mallazos de hierro destinados a obra incluida en el PFEA en la C/ Infanta Elena**, mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, dada la escasez de medios propios para llevar a cabo dicho servicio.

SEGUNDO. Contratar con la siguiente Empresa la prestación descrita en los antecedentes, siendo su datos los que a continuación se relacionan:

- **EMPRESA:** ARGONT, S.L.
- **C.I.F.:** B91106641
- **Dirección:** C/ Ntra. Sra. del Carmen, 24. 41140 Isla Mayor (Sevilla)
- **Correo Electrónico:** hierro@argont.es
- **Teléfono:** 622218469

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe en euros |
|-----------|---------------------------|--------------------------|
| 2024 | 1532-61902 | 591,84 (I.V.A. incluido) |

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón el Secretario Accidental para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: D. Juan Molero Gracia

El Secretario Accidental
Fdo.: D. José Pascual Ibáñez Fernández

| Código Seguro De Verificación: | BxE/ORNbjhyKuC+D09roDA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Pascual Ibañez Fernandez Jose | Firmado | 24/07/2024 07:42:15 |
| | Juan Molero Gracia | Firmado | 23/07/2024 13:23:03 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BxE/ORNbjhyKuC+D09roDA== | | |

